



Coronel Vidal, 18 de noviembre de 1987.

TESTO

El Expediente nº 633-I-1987; y en la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 99; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17 de noviembre de 1987;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, Inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del DE. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

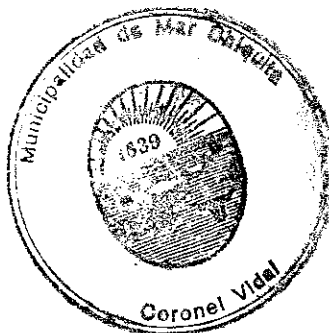
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 99, sancionada por el Honorable /
----- Concejo Deliberante con fecha 14 de noviembre de 1987, cuya
copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL

decreto nº 1131




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL



4

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON //
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: SUPRIMESE en la planta de personal en la Finalidad 2 Salud Pú-
blica y Bienestar Social Item 1 Servicios Municipales y Bienes-
tar Social el siguiente cargo:

Personal Técnico	<u>1</u>
Clase I	1

ARTICULO 2º: INCORPORASE en la planta de personal, en la Finalidad 2 Salud
Pública y Bienestar Social Item 1 Servicios Municipales y Bie-
nestar Social el siguiente cargo:

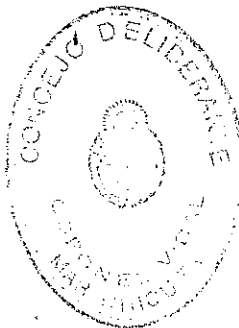
Personal Administrativo	<u>1</u>
Clase IV	1

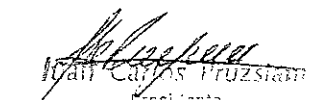
ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREIJO
Honorable Concejo Deliberante




Raúl Carlos Truzstam
Honorable Concejo Deliberante